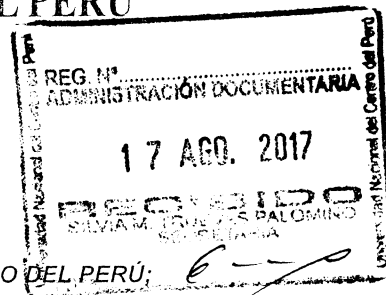




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2473-CU-2017



Huancayo, 16 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 190-2017-CEU/UNCP de fecha 04 de agosto de 2017, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite Acta de elección de Decano de la Facultad de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, el Artículo 68° de la citada norma, señala "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata";

Que, mediante el oficio de la referencia, el Presidente del Comité Electoral Universitario en cumplimiento a los Artículos 11° inciso b), 31° y 33° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP procesó la elección del Decano de la Facultad de Contabilidad; haciendo hincapié de las normas para considerar los resultados finales del escrutinio: Artículo 33° del Reglamento General de Elecciones que señala: "en el caso que existiera un solo candidato que cumpla con los requisitos exigidos, se llevará a cabo las elecciones y deberá obtener el cincuenta por ciento (50%) más uno del total de los votos válidos, para sumir el cargo de Decano"; resultando elegido el Dr. Carlos Antonio Aduato Justo, quien cumplirá el periodo del Mg. Cipriano Basualdo Quiquia, cesado por límite de edad, a partir del 03 de agosto de 2017 hasta el 08 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución N° 0184-CU-2016 se resuelve aprobar los resultados de las elecciones de diferentes decanos, dentro de los cuales se consideró al Mg. Cipriano Basualdo Quiquia como Decano de la Facultad de Contabilidad a partir del 09.11.2015 hasta el 08.11.2019; quien fue cesado por límite de edad;

Que, a través de la Resolución N° 02077-CU-2017 se resuelve ratificar en vía de regularización el acta de Consejo de Facultad del 17.05.2017 y se encarga al Dr. Eleazar Delfín Mendoza Ruíz el decanato de la Facultad de Contabilidad a partir del 17 de mayo de 2017 hasta la elección del nuevo decano por el Comité Electoral Universitario;

Que, con Resolución N° 1697-CU-2017 del 03 de marzo de 2017 se resuelve autorizar la firma de los Grados y Títulos a los decanos entrantes, durante el periodo de vacío administrativo generado por la no elección continua de la autoridad, en las diferentes facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de agosto de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR** los resultados de las Elecciones de Decano de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

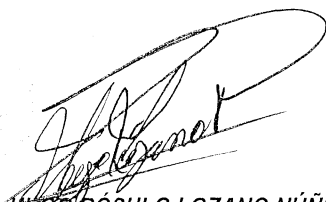
RESOLUCIÓN N° 2473-CU-2017

2° **RATIFICAR** la elección del **Decano de la Facultad de Contabilidad** en el acto electoral del 31 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FACULTAD	FECHA DE MANDATO
1	Dr. CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO	19863312	CONTABILIDAD	03.08.2017 hasta el 08.11.2019 (completando el periodo del Mg. Cipriano Basualdo)

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR